



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE DEGAÑA

ANUNCIO. Delegación de competencias.

Por esta Alcaldía, en fecha catorce de mayo de dos mil trece, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Otorgar delegación específica a favor de la Concejala de este Ayuntamiento D.^a M.^a de los Ángeles Ancares García, dentro de las competencias que vienen atribuidas por Ley, para el siguiente asunto:

- Asistir a la reunión de la Mesa de Turismo, del G.D.R. Alto Narcea Muniellos, la cual se celebrará el próximo día 16 de mayo de 2013, a las 16.30 horas, extendiéndose la eficacia de la presente Delegación al tiempo que dure la celebración de la misma.

Segundo.—Notificar a la interesada la delegación conferida, la cual deberá también publicarse en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo, a efectos de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 13.3 de la L.R.J.-P.A.C. y 44.3 del R.O.F.

Degaña, a 14 de mayo de 2013.—El Alcalde.—Cód. 2013-09340.